"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por BERMEO TURCHI Tullio Deifilio FAU 20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.09.2024 15:57:49 -05:00

Calleria, 27 de Septiembre del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000550-2024-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La **Resolución Administrativa N° 000105-2024-CE-PJ** de fecha 05 de abril de 2024, y, **Resolución Administrativa N° 000150-2024-CE-PJ** de fecha 08 de mayo del 2024, a través del cual en mérito al Acuerdo N° 640-2024 resuelve, disponer que los "XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024", se llevarán a cabo el 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2024, en la ciudad de Cajamarca; el **Oficio N° 0023-2024-CSJU-JOBC-CS-CSJU/PJ** de fecha 23 de septiembre del 2024, **N° 0029-2024-CSJU-JOBC-CS-CSJU/PJ** de fecha 24 de septiembre del 2024 y **N° 0037-2024-CSJU-JOBC-CS-CSJU/PJ** de fecha 24 de septiembre del 2024, cursados por el Presidente de la Comisión de Deporte–Dr. Jonatan Orlando Basagoitia Cárdenas-, mediante el cual adjunta la relación de participantes para los referidos juegos, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al presidente de la Corte Superior de Justicia; a la vez, el artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el presidente de la Corte Superior representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a su vez, el artículo 62.3 de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Firma Digital
Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:44:37 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:39:31 -05:00

Que, mediante la **Hoja de Envío N° 002018-2024-SG-CE-PJ** de fecha 05 de abril de 2024, cursada por el señor Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial –*Dr. Luis Alberto Mera Casas*-, remite la **Resolución Administrativa N° 000105-2024-CE-PJ** de fecha 05 de abril de 2024, que en mérito al Acuerdo N° 456-2024 resuelve, autorizar la realización de los "XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024" que se llevará a cabo en la ciudad de Cajamarca, del 28 al 31 de agosto del presente año; cuya organización estará a cargo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Que, en ese sentido, con la Hoja de Envío N° 002810-2024-SG-CE-PJ de fecha 08 de mayo del 2024, cursada por el señor Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial –Dr. Luis Alberto Mera Casas-, remite la **Resolución Administrativa N° 000150-2024-CE-PJ** de fecha 08 de mayo del 2024, a través del cual en mérito al Acuerdo N° 640-2024 resuelve, disponer que los "**XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024", se llevarán a cabo el 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2024, en la ciudad de Cajamarca**; quedando modificada en este extremo la Resolución Administrativa N° 000105-2024-CE-PJ.

Que, con **Oficio N° 0023-2024-CSJU-JOBC-CS-CSJU/PJ** de fecha 23 de septiembre del 2024 y **N° 0029-2024-CSJU-JOBC-CS-CSJU/PJ y N° 0037-2024-CSJU-JOBC-CS-CSJU/PJ** ambos de fecha 24 de septiembre del 2024, cursados por el Presidente de la Comisión de Deporte–Dr. Jonatan Orlando Basagoitia Cárdenas-, remitió la relación de magistrados, personal jurisdiccional y administrativo que participarán en las diferentes disciplinas deportivas, adjuntando las certificaciones médicas de los deportistas, solicitando se autorice su participación y se les conceda las licencias respectivas.

Que, mediante **Informe N° 000820-2024-CRH-UAF-GAD-CSJUC-PJ** de fecha 25 de setiembre de 2024 e **Informe N° 000835-2024-CRH-UAF-GAD-CSJUC-PJ** de fecha 27 de setiembre de 2024, remitidos por el Coordinador de Recursos Humanos de esta Corte, señala que de la lista remitida por el presidente de corte, solo los siguientes servidores **tienen visto bueno de sus jefes inmediato**s:

- Cesar Alejandro Soria Fernández.
- Cesar Francisco Marín Dolci.
- Bill Jimmy Espinoza Sinarahua.
- Alan Patrick Gonzales Dávila
- Capuñay Castillo Rosa Maria.
- Castillo Campos Sheila Deborah.
- Guerrero Oroche Jhoselin Danitza.
- Meneses Ahuanari Ángela Danitza.
- Quevedo Grattelli Iraya.
- Mario Enrique Rolando Chumbe.

Firma Digital

Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:44:37 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:39:31 -05:00

- Stalin López Panduro.
- Erick Ríos Fababa.
- Jeanpier Magariño Díaz.
- Jean Carlos Valera García.
- Elvis Roy Ríos Torres.
- Romario Andres Flores Macedo.
- Hoyos Díaz Gissela Johana.
- Medina Gamboa Raúl Smith.
- Diego Paolo Gutiérrez Rojas.
- Diana Patricia Solís Landeo.
- María Gonzales Pinedo.
- Claudia Patricia García Flores.
- Nelida Liliana Saldaña Flores.
- Sangama Marayahua Lionel.
- Macedo Llerena Jacson Mayer.
- Godos Araujo Henry Alfonso.
- Bardales Delgado Paolo.
- Álvarez Zegarra Félix Humberto.
- Larrañaga Vásquez Eddi Martin.
- Cometivos Bardales Jhon.
- García Ríos Alan.
- Ricopa Yumbato José Adrián.
- Alvarado Zegarra Jorge Luis.
- Aguilar Flores Cesar Luis.
- Morales Angulo Paul Segundo.
- Vásquez Díaz Lleyner Felix.
- Serrano Castillo Doris Greysi
- Torres Díaz Liz Ivonne.
- Vargas Arrieta Jenny Luz.
- Leider Alexander Valles Chota.
- Arévalo Ríos Lizi Medalid
- Caballero Guerra Hilda Lizeth
- Ruiz Rodríguez Alcira Victoria.
- Sánchez Montoya María Milagros.
-Ruiz Vásquez Royer
- Macedo Torres Ana María.
- Meléndez Salazar Zendy Escarlenn.
- Ríos Córdova Yesenia.
- Pinkmans Lavi Dick Abraham.
- Shahuano Chujutalli Max Alejandro.
-Aguilar Rojas Robinson.
- Arancibia Mego Mirtila.
- Alegría Long Susan Lizenka.
- León López Ariana Elizabeth.
- Rojas Picón Elia
- Del Águila Albarracín Jairzinho Max.
- Paredes Rodríguez Lady Oriana.
- Chávez Alvarado Biby Maricielo.

Firma Digital

Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:44:37 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:39:31 -05:00

- Huamán Espinoza Natalia.
- Paco Pariona Víctor Hugo.

Que, asimismo el Coordinador de Recursos Humanos de esta Corte, informa que **los siguientes servidores no cuentan con el visto bueno de sus jefes inmediatos** (a fin de no afectar el normal desarrollo de los órganos jurisdiccionales):

- Del Águila Pezo William Jerry.
- Rodríguez Montalvo Nair Fiorella.
- Villacorta Montes Claudio Jonel
- Guerra Ojanama Jack Marwin
- Marín Silva Julio Cesar.
- Gonzales García Jimy Fernando.
- Arirama Vásquez Davis.
-Piero Andre Álvarez Guevara.
-Isabel Abigail Cuya López.

Que**,** conforme lo informado por el **Coordinador de Recursos Humanos** de esta Corte, no corresponde autorizar la participación de **aquellos servidores que no cuentan con el visto bueno de sus jefes**, por la recarga laboral; máxime cuando la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial remitió el Comunicado N°001-2024, señalando *"La Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial comunica a los magistrados y servidores de todas las Cortes Superiores de Justicia de la República que deseen participar en los "XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024", programados del 4 al 7 de octubre de 2024, en la ciudad de Cajamarca. Que, a fin de evitar cualquier tipo de perjuicio en el despacho judicial y en la eficiencia en la prestación del servicio de justicia, deberán encontrarse al día con las labores propias de su función. (…)".*

Que, asimismo, se debe tener presente que con **Oficio N° 001420-2024-GAD-CSJUC-PJ** de fecha 26 de septiembre del 2024, cursado por el **Gerente de Administración Distrital –*Dr. Jesús Gustavo Quintana Rojas*-**, mediante el cual comunica que no podrá participar en las Olimpiadas Judiciales que se desarrollarán en la Ciudad de Cajamarca, del 02 al 09 de octubre, a fin de poder continuar con las actividades propias del despacho de la Gerencia y seguir impulsando la ejecución presupuestal.

Que, mediante **Oficio N° 000809-2024-ANCPP-CSJUC-PJ** de fecha 27 de septiembre del 2024, cursado por la **Administradora del Módulo Penal Corporativo CPP –*Abog. Jhoselin Danitza Guerrero Oroche*-**, informa que, la asistencia de los servidores a los XX Juegos Nacionales Judiciales

Firma Digital
Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:44:37 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:39:31 -05:00

2024 que se realizará en la ciudad de Cajamarca, no afectará el normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Módulo Penal, conforme lo precisan las coordinadoras de causas y audiencias, adjunta informes; asimismo, señala que, el magistrado **Jenner Omer García Durán** estará de turno del lunes 30 de setiembre al lunes 7 de octubre (hasta las 07:44 am), por lo que de no asistir dicho juez a los Juegos Nacionales Judiciales, tampoco asistiría el servidor **Romario Andrés Flores Macedo**, por ser delegado de la disciplina al que se inscribió el juez antes mencionado. **Estando a que el referido magistrado despacha un Juzgado penal de Investigación Preparatoria (donde tiene casos que versan sobre libertad), el mismo que se encuentra de turno, no corresponde autorizar ni conceder licencia al mencionado magistrado para participar en el XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024**, a fin de no perjudicar las labores jurisdiccionales; ahora bien, dicho magistrado era el único participante de tenis de mesa masculino, siendo así, no correspondería **autorizar ni conceder licencia al servidor referido Romario Andrés Flores Macedo para participar en el mencionado XX Juegos** nacionales, pues el mismo estaba solo como delegado de dicho juego, conforme lo informado por la administradora.

Que, mediante **Oficio N° 009-2024-D-JFPY-CSJUC/PJ** de fecha 27 de septiembre del 2024, cursado por **el Juez del Juzgado de Familia de Yarinacocha –Dr. Carlos Alberto Ballardo Japán-,** pone en conocimiento su declinación a su participación en los XX Juegos Judiciales Cajamarca 2024.

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 000543-2024-P-CSJUC-PJ,** de fecha 26 de setiembre de 2024, se designó a la servidora judicial **Abog. LIZ IVONE TORRES DÍAZ,** como Jueza Supernumeraria del **Segundo Juzgado Especializado en Familia de la Provincia de Coronel Portillo** de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, a partir del **27 de setiembre del 2024,** estando a ello, corresponderá encargar su juzgado al Juzgado de Familia de Yarinacocha.

Que, en esa línea, es de verse que los magistrados **Dr. Juan Andrés Zevallos Basualdo-** *Juez del Primer Juzgado Especializado de Familia de Coronel Portillo-,* y, la señora magistrada **Abog. Jessenia Tafur Ríos –** *Jueza del Juzgado de Familia Transitorio Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar* **-, al respecto se tiene que los precitados magistrados son de la especialidad familia, por lo que, al irse los dos no podría encargarse los juzgados (teniendo en cuenta que el Segundo Juzgado Especializado en Familia, quien se encuentra de turno, se encargaría al juzgado de familia de Yarinacocha quien también es turno permanente); en tal sentido, solo se autorizará y se concederá licencia a uno de los mencionados magistrados a fin de no afectar a los órganos jurisdiccionales,** por lo que, de la

Firma Digital
Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:44:37 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:39:31 -05:00

revisión de los documentos presentados por el Presidente de la Comisión de Deporte–Dr. Jonatan Orlando Basagoitia Cárdenas-, se tiene que el **Dr. Juan Andrés Zevallos Basualdo se encuentra consignado** en el equipo de Futbol Senior **como participante (jugador)**; y la magistrada **Abog. JESSENIA TAFUR RÍOS** se encuentra consignada en el equipo natación como **delegada**; estando a ello, en este caso, esta presidencia, priorizará a los que van a participar como jugadores, **en tal sentido, a la citada magistrada no se le autoriza la participación en consecuencia no se concede licencia para participar en el XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024**.

Que, estando a lo expuesto, correspondería la participación de los señores magistrados, **Dr. Federik Randolp Rivera Berrospi** –*Presidente de la Primera Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora-*; **Dr. Hermógenes Vicente Lima Chayña**- *Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora-;* **Dr. Jonatan Orlando Basagoitia Cárdenas** –*Juez Superior de la Segunda Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora-*; **Dr. Carlos Enrique Díaz Herbozo**– *Juez del Juzgado Civil Permanente de Yarinacocha-;* **Dr. Juan Andrés Zevallos Basualdo-** *Juez del Primer Juzgado Especializado de Familia de Coronel Portillo-,* **Abog. Liz Ivone Torres Díaz-***Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado Especializado en Familia de la Provincia de Coronel Portillo***-, Abog. Diana Giovana Malpartida Lastra-** *Jueza del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral-*, y el **Abog. Jaime Humberto Villa Ríos-** *Juez del Juzgado de Paz Letrado de Masisea-;* **siendo responsabilidad de los magistrados evitar cualquier frustración de audiencias de sus respectivos despacho**s.

Que, en lo que respecta al servidor **Erick Ríos Fababa, se advierte que no cuenta con el visto buena de la médico de esta Corte,** siendo que con **Oficio Múltiple N° 000031-2024-P-CSJCA-PJ** remitido por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca –*Dr. Percy Hardy Horna León- (quien se encuentra a cargo de la organización de los juegos nacionales)*, hizo de conocimiento que los días 12 y 13 de agosto se realizó la visita inspectiva/orientadora del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial a la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **acordándose -como uno de los alcances preventivos- para la realización de los XX Juegos Nacionales Judiciales de Poder Judicial - Cajamarca 2024, la obligatoriedad de registrar y suscribir los formularios sobre condición de salud los participantes de cada delegación deportiva**, lo cual se encuentra conforme con la Guía: "Medidas preventivas para el desarrollo de los Juegos Nacionales Judiciales"- Versión 001, aprobada mediante la Resolución Administrativa N° 000248-2024-GG-PJ; en tal sentido, no se autoriza la participación de dicho servidor.

Firma Digital

Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:44:37 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:39:31 -05:00

Que, conforme las razones expuestas en los considerandos precedentes, correspondería la **participación de los siguientes servidores**:

- Cesar Alejandro Soria Fernández.
- Cesar Francisco Marín Dolci.
- Bill Jimmy Espinoza Sinarahua.
- Alan Patrick Gonzales Dávila
- Capuñay Castillo Rosa Maria.
- Castillo Campos Sheila Deborah.
- Meneses Ahuanari Ángela Danitza.
- Quevedo Grattelli Iraya.
- Mario Enrique Rolando Chumbe.
- Stalin López Panduro.
- Jeanpier Magariño Díaz.
- Jean Carlos Valera García.
- Elvis Roy Ríos Torres.
- Hoyos Díaz Gissela Johana.
- Medina Gamboa Raúl Smith.
- Diego Paolo Gutiérrez Rojas.
- Diana Patricia Solís Landeo.
- Maria Gonzales Pinedo.
- Claudia Patricia García Flores.
- Nelida Liliana Saldaña Flores.
- Sangama Marayahua Lionel.
- Macedo Llerena Jacson Mayer.
- Godos Araujo Henry Alfonso.
- Bardales Delgado Paolo.
- Álvarez Zegarra Félix Humberto.
- Larrañaga Vásquez Eddi Martin.
- Cometivos Bardales Jhon.
- García Ríos Alan.
- Ricopa Yumbato José Adrián.
- Alvarado Zegarra Jorge Luis.
- Aguilar Flores Cesar Luis.
- Morales Angulo Paul Segundo.
- Vásquez Díaz Lleyner Felix.
- Serrano Castillo Doris Greysi
- Vargas Arrieta Jenny Luz.
- Leider Alexander Valles Chota.
- Arévalo Ríos Lizi Medalid
- Caballero Guerra Hilda Lizeth
- Ruiz Rodríguez Alcira Victoria.

Firma Digital

Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:44:37 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:39:31 -05:00

- Sánchez Montoya María Milagros.
-Ruiz Vásquez Royer
- Macedo Torres Ana María.
- Meléndez Salazar Zendy Escarlenn.
- Ríos Córdova Yesenia.
- Pinkmans Lavi Dick Abraham.
- Shahuano Chujutalli Max Alejandro.
-Aguilar Rojas Robinson.
- Arancibia Mego Mirtila.
- Alegría Long Susan Lizenka.
- León López Ariana Elizabeth.
- Rojas Picón Elia
- Del Águila Albarracín Jairzinho Max.
- Paredes Rodríguez Lady Oriana.
- Chávez Alvarado Biby Maricielo.
- Huamán Espinoza Natalia.
- Paco Pariona Víctor Hugo.
-Jhoselin Danitza Guerrero Oroche. (Visto bueno de presidencia)
-Roly Uribe Rios. (visto bueno de presidencia)
-Milagros Del Carmen Reátegui Arcos (Visto bueno de presidencia)
-Jefferson Francisco Gonzales Isuiza (Visto bueno de presidencia)
-Gricelda Olivia Romero Macedo.
-Edinson Pizango Ríos.

Dentro de ese contexto, estando a que los **XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024**, es un evento deportivo de ámbito nacional autorizado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y en virtud a que dicho evento se realizará en la ciudad de Cajamarca, teniendo en cuenta que los magistrados de diversos niveles integrarán la delegación de las diversas disciplina deportivas, así como servidores de distintos órganos jurisdiccionales y administrativos; a fin de no afectar el normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales que tienen a su cargo y/o a la cual pertenecen; corresponde autorizar a los integrantes (señalados en el considerando precedente) de las delegaciones que representarán a esta Corte Superior de Justicia, a participar en el mismo, por lo que se les concederá licencia con goce de haber a los integrantes de las delegaciones que representarán a esta Corte Superior de Justicia, **desde las 12:00 p.m. del 02 de octubre hasta las 01:00 p.m. del 09 de octubre del 2024**; asimismo, teniendo en cuenta que magistrados de diversos niveles integrarán la delegación deportiva de fulbito senior, fulbito libre, y atletismo, se adoptarán las medidas correspondientes para no afectar el normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales que tienen a su cargo.

Firma Digital
Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:44:37 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:39:31 -05:00

Por tanto, estando a la participación de los señores magistrados, **Dr. Federik Randolp Rivera Berrospi** –*Presidente de la Primera Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora-*; **Dr. Hermógenes Vicente Lima Chayña**- *Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora-*; **Dr. Jonatan Orlando Basagoitia Cárdenas** –*Juez Superior de la Segunda Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora-*; **deberá conformarse el Colegiado de las referidas Salas Superiores, desde las 12:00 p.m. del 02 de octubre hasta las 01:00 p.m. del 09 de octubre del 2024,** con los Jueces llamados por Ley, observando lo dispuesto en la Resolución Administrativa Nº 520-2015-P-CSJUC/PJ, de fecha 10 de diciembre de 2015, y su modificatoria la Resolución Administrativa Nº 010-2017-P-CSJUC/PJ, de fecha 03 de enero de 2017.

Que, participará el señor magistrado **Dr. Carlos Enrique Díaz Herbozo**- *Juez del Juzgado Civil Permanente de Yarinacocha-;* debiendo encargarse del despacho del referido Juzgado, en adición a sus funciones a la señora magistrada ***Abg.* Solia Wilda Echevarría Poma –***Jueza del Juzgado Civil Permanente de Campo Verde* **-, desde las 12:00 p.m. del 02 de octubre hasta las 01:00 p.m. del 09 de octubre del 2024.**

Que, participará el señor magistrado **Dr. Juan Andrés Zevallos Basualdo-** *Juez del Primer Juzgado Especializado de Familia de Coronel Portillo-,* debiendo encargarse del despacho del referido Juzgado en adición a sus funciones, a la señora magistrada ***Abog. Jessenia Tafur Ríos –*** *Jueza del Juzgado de Familia Transitorio Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar* **-, desde las 12:00 p.m. del 02 de octubre hasta las 01:00 p.m. del 09 de octubre del 2024.**

Que, participará la señora magistrada ***Abg.* Liz Ivone Torres Diaz –***Jueza del Segundo Juzgado Especializado de Familia de Coronel Portillo* **-,** debiendo encargarse del despacho del referido Juzgado, en adición a sus funciones, al señor magistrado **Dr. Carlos Alberto Ballardo Japán -** *Juez del Juzgado de Familia de Yarinacocha-,* **desde las 12:00 p.m. del 02 de octubre hasta las 01:00 p.m. del 09 de octubre del 2024.**

Que, participará la señora magistrada **Abog. Diana Giovana Malpartida Lastra-** *Jueza del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral-*,debiendo encargarse del despacho del referido Juzgado, en adición a sus funciones, al señor magistrado **Dr. Víctor Miguel Porras Crispín–** *Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral* **-, desde las 12:00 p.m. del 02 de octubre hasta las 01:00 p.m. del 09 de octubre del 2024.**

Que, participará el señor magistrado **Abog. Jaime Humberto Villa Ríos-** *Juez del Juzgado de Paz Letrado de Masisea-*

Firma Digital

Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:44:37 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:39:31 -05:00

,debiendo encargarse del despacho del referido Juzgado, en adición a sus funciones, al señor magistrado **Abg. Keppier Wong Coelho -** *Juez del Juzgado de Paz Letrado de Manantay* **-, desde las 12:00 p.m. del 02 de octubre hasta las 01:00 p.m. del 09 de octubre del 2024.**

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a éste despacho Presidencial, de conformidad, con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** la participación de la delegación de los equipos de Atletismo, Natación, Futbol 7 Femenino, Futbol 7 Masculino-Categoría Libre, Futbol 7 Masculino-Categoría Máster, Futbol 7 Masculino-Categoría Senior-Mayores De 50 Años, Ajedrez, Sapo Damas y Varones, y, Voley Femenino y Mixto, en los **XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024**, a realizarse en la ciudad de Cajamarca; en consecuencia, **CONCEDER LICENCIA** con goce de haber a los magistrados, personal jurisdiccional y administrativo que integran las diferentes delegaciones deportivas, **desde las 12:00 p.m. del 02 de octubre hasta las 01:00 p.m. del 09 de octubre del 2024**; conforme a continuación se detalla:

MAGISTRADOS

1) Dr. FEDERIK RANDOLP RIVERA BERROSPI –*Presidente de la Primera Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora-*;
2) Dr. HERMÓGENES VICENTE LIMA CHAYÑA- *Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora-;*
3) Dr. JONATAN ORLANDO BASAGOITIA CÁRDENAS –*Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora-*;
4) Dr. CARLOS ENRIQUE DÍAZ HERBOZO– *Juez del Juzgado Civil Permanente de Yarinacocha-*;
5) Dr. JUAN ANDRÉS ZEVALLOS BASUALDO- *Juez del Primer Juzgado Especializado de Familia de Coronel Portillo-*,
6) Abog. LIZ IVONE TORRES DÍAZ-*Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado Especializado en Familia de la Provincia de Coronel Portillo***-,**
7) Abog. DIANA GIOVANA MALPARTIDA LASTRA- Jueza del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral-;
8) Abog. JAIME HUMBERTO VILLA RÍOS- *Juez del Juzgado de Paz Letrado de Masisea-.*

Firma Digital
Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:44:37 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:39:31 -05:00

SERVIDORES

1. Cesar Alejandro Soria Fernández.
2. Cesar Francisco Marín Dolci.
3. Bill Jimmy Espinoza Sinarahua.
4. Alan Patrick Gonzales Dávila.
5. Rosa Maria Capuñay Castillo.
6. Sheila Deborah Castillo Campos.
7. Meneses Ahuanari Ángela Danitza.
8. Iraya Quevedo Grattelli.
9. Mario Enrique Rolando Chumbe.
10. Stalin López Panduro.
11. Jeanpier Magariño Díaz.
12. Jean Carlos Valera Garcia.
13. Elvis Roy Ríos Torres.
14. Gissela Johana Hoyos Díaz.
15. Raúl Smith Medina Gamboa.
16. Diego Paolo Gutiérrez Rojas.
17. Diana Patricia Solís Landeo.
18. Maria Gonzales Pinedo.
19. Claudia Patricia García Flores.
20. Nelida Liliana Saldaña Flores.
21. Lionel Sangama Marayahua.
22. Macedo Llerena Jacson Mayer.
23. Henry Alfonso Godos Araujo.
24. Paolo Bardales Delgado.
25. Félix Humberto Álvarez Zegarra.
26. Eddi Martin Larrañaga Vásquez.
27. Jhon Cometivos Bardales.
28. Alan García Ríos.
29. José Adrián Ricopa Yumbato.
30. Jorge Luis Alvarado Zegarra.
31. Cesar Luis Aguilar Flores.
32. Paul Segundo Morales Angulo.
33. Lleyner Felix Vásquez Díaz.
34. Doris Greysi Serrano Castillo.
35. Jenny Luz Vargas Arrieta.
36. Leider Alexander Valles Chota.
37. Lizi Medalid Arévalo Ríos.
38. Hilda Lizeth Caballero Guerra.
39. Alcira Victoria Ruiz Rodríguez.
40. María Milagros Sánchez Montoya.
41. Royer Ruiz Vásquez.

Firma Digital

Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:44:37 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:39:31 -05:00

71343185 27/09/2024 15:59

42. Ana María Macedo Torres.
43. Zendy Escarlenn Meléndez Salazar.
44. Yesenia Ríos Córdova.
45. Dick Abraham Pinkmans Lavi.
46. Max Alejandro Shahuano Chujutalli.
47. Robinson Aguilar Rojas.
48. Mirtila Arancibia Mego.
49. Susan Lizenka Alegría Long.
50. Ariana Elizabeth León López.
51. Elia Rojas Picón.
52. Jairzinho Max Del Águila Albarracín.
53. Lady Oriana Paredes Rodríguez.
54. Chávez Alvarado Biby Maricielo.
55. Huamán Espinoza Natalia.
56. Víctor Hugo Paco Pariona.
57. Roly Uribe Rios.
58. Milagros Del Carmen Reátegui Arcos.
59. Jefferson Francisco Gonzales Isuiza.
60. Gricelda Olivia Romero Macedo.
61. Edinson Pizango Ríos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DENEGAR la participación en los **XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024**, a realizarse en la ciudad de Cajamarca; de los siguientes magistrados y servidores, conforme las razones expuestas en la presente resolución:

1.- **Dr. JENNER OWER GARCÍA DURÁN -** *Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Coronel Portillo***-;**
2.- **Abog. JESSENIA TAFUR RÍOS –** *Jueza del Juzgado de Familia Transitorio Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar* ***-,***
3.- **DEL ÁGUILA PEZO WILLIAM JERRY**- servidor-.
4.- **NAIR FIORELLA RODRÍGUEZ MONTALVO** - servidora-.
5.- **CLAUDIO JONEL VILLACORTA MONTES** - servidor-
6. **JACK MARWIN GUERRA OJANAMA** - servidor-.
7.- **JULIO CESAR MARÍN SILVA** - servidor-.
8.- **JIMY FERNANDO GONZALES GARCÍA** - servidor-.
9.- **DAVIS ARIRAMA VÁSQUEZ** - servidor-.
10.- **ERICK RÍOS FABABA** - servidor-.
11.- **PIERO ANDRE ÁLVAREZ GUEVARA**- servidor-.
12.- **ISABEL ABIGAIL CUYA LÓPEZ**- servidora-.
13.-**ROMARIO ANDRES FLORES MACEDO** - servidor-.

Firma Digital
Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:44:37 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:39:31 -05:00

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMAR los Colegiados de la Primera y Segunda Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora de esta Corte Superior de Justicia, **desde las 12:00 p.m. del 02 de octubre hasta las 01:00 p.m. del 09 de octubre del 2024**, con el Juez llamado por Ley, observando lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 520-2015-P-CSJUC/PJ, de fecha 10 de diciembre de 2015, y su modificatoria la Resolución Administrativa N° 010-2017-P-CSJUC/PJ, de fecha 03 de enero de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el despacho del Juzgado Civil Permanente de Yarinacocha, en adición a sus funciones a la señora magistrada ***Abg.* SOLIA WILDA ECHEVARRÍA POMA –***Jueza del Juzgado Civil Permanente de Campo Verde* **-, desde las 12:00 p.m. del 02 de octubre hasta las 01:00 p.m. del 09 de octubre del 2024.**

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR el despacho del Primer Juzgado Especializado de Familia de Coronel Portillo, en adición a sus funciones a la señora magistrada **Abog. JESSENIA TAFUR RÍOS –** *Jueza del Juzgado de Familia Transitorio Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar* **-, desde las 12:00 p.m. del 02 de octubre hasta las 01:00 p.m. del 09 de octubre del 2024.**

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR el despacho del Segundo Juzgado Especializado de Familia de Coronel Portillo, en adición a sus funciones, al señor magistrado **Dr. CARLOS ALBERTO BALLARDO JAPÁN -** *Juez del Juzgado de Familia de Yarinacocha-,* **desde las 12:00 p.m. del 02 de octubre hasta las 01:00 p.m. del 09 de octubre del 2024.**

ARTÍCULO SEPTIMO: ENCARGAR el despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral, en adición a sus funciones, al señor magistrado **Dr. VÍCTOR MIGUEL PORRAS CRISPÍN–** *Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral* **-, desde las 12:00 p.m. del 02 de octubre hasta las 01:00 p.m. del 09 de octubre del 2024.**

ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Masisea, en adición a sus funciones, al señor magistrado **Abg. KEPPLER WONG COELHO -** *Juez del Juzgado de Paz Letrado de Manantay* **-, desde las 12:00 p.m. del 02 de octubre hasta las 01:00 p.m. del 09 de octubre del 2024.**

ARTÍCULO NOVENO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, adopte las medidas administrativas (encargatura de oficinas, entre otros) más convenientes durante la ausencia de los administradores de módulos y/o coordinadores, personal

Firma Digital
Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:44:37 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:39:31 -05:00

administrativo y jurisdiccional que conforman las delegaciones deportivas descritas precedentemente, a efectos de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades administrativas y jurisdiccionales de este Distrito Judicial.

ARTÍCULO DECIMO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de ODANC Ucayali, administradores, magistrados, personal jurisdiccional y administrativo interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

TULLIO DEIFILIO BERMEO TURCHI
Presidente
Corte Superior de Justicia de Ucayali

TBT/cdm

Firma Digital

Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:44:37 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 15:39:31 -05:00

71343185 27/09/2024 15:59